



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LPL05/2016
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA
CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS
CENTRALES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
(COBAEJ)”



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción I, 11 fracción I, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y los artículos 1, 2, 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y lo previsto en los Artículos 1, 2, 4, 5, 10 fracción I, 11 fracción I inciso 6 aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, y conforme al Convenio celebrado entre Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Organismo Público Descentralizado invita a las Personas Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016**, relativa a la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**” el cual se llevará a cabo con recursos del Organismo, y para efectos de normar el desarrollo del PROCESO arriba señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión de la Administración Central	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el Proceso.
Proveedor	Participante Adjudicado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Convenio	Convenio celebrado entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco



Domicilio del COBAEJ	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. CP. 44160
Proceso de Adquisición	Licitación Pública LOCAL LPL05/2016 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”
Comisión del Organismo	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR

El presente **“PROCESO”** se refiere a la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA** del **“COBAEJ”**.

Proporcionar los servicios de vigilancia, seguridad y protección del inmueble, instalaciones de la comunidad administrativa, visitantes y usuarios en general en las Oficinas Centrales y Centros Educativos del **“COBAEJ”**.

Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** corresponderán a las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** por el **“COBAEJ”**, conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1**.

2. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de este PROCESO, deberán de ser prestados a más tardar según lo estipulado en el contrato a que de origen este **PROCESO, DEL 16 DIECISEIS DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**.

Los servicios deberán ser desarrollados en los Centros Educativos y Oficinas Centrales, conforme al **ANEXO** que formará parte del Contrato respectivo, conforme a los servicios solicitados en el **ANEXO 1** de las Bases del presente **“PROCESO”**

3. VISITA PREVIA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL “COBAEJ”:

Prevía a la presentación de la propuesta los **“PARTICIPANTES”** deberán efectuar **una VISITA OBLIGATORIA** que servirá de base para la elaboración de la propuesta económica, misma que podrá realizarse **a partir de la publicación de las presentes Bases en un horario de 10:00 diez a 16:00 DIECISÉIS horas previo a la presentación de propuestas**, debiendo acordar con las siguientes personas el día y hora en que realizarán la visita, para lo cual se les extenderá **CONSTANCIA DE VISITA** respectiva por parte del **Director de Plantel y/o Director Administrativo**, respectivamente la cual será requisito indispensable para su participación en el presente **“PROCESO”**.



Con la finalidad de que los participantes puedan inspeccionar físicamente los inmuebles en los cuales se proporcionará el Servicio de Vigilancia materia de este “PROCESO” se proporcionan los datos de Oficinas Centrales y Centros Educativos siendo en los siguientes:

- a) **Oficinas Centrales**, Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3882-5576, con la Lic. María Esther Figueroa Gómez – Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- b) **Plantel No. 2 Miramar – A**, Calle Guadalupe Victoria No. 5, Col. Santa Ana Tepetitlán, Zapopan, Jalisco, a un costado del Templo, con el Lic. Ana María de la Mora de la Mora, teléfono 045-312-134-86-96
- c) **Plantel No. 3 Gómez Farías**, Prolongación de Obregón No. 296, San Sebastián del Sur, Mpio. de Gómez Farías, Jalisco, teléfono (341)43-300-37 / 433-1036 con la Lic. Maritza Aguilar Ceballos - Directora de Plantel y/o Raúl Callela Victorino – Jefe de Oficina.
- d) **Plantel No. 5 Nueva Santa María**, Camino Real a Colima No. 3815 Esq. Paseo de los Balcones, Col. Balcones de Santa María, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 3135-3689 / 3135-1268 con el Lic. Isai Hidekel Tejeda Valejo - Director del Plantel y/o Rubén Hernández Tavares – Jefe de Oficina.
- e) **Plantel No. 6 Pihuamo**, Carretera Federal a Colima, Predio Rústico Los Toros, Pihuamo, Jalisco, teléfono (312)396-0900 / 396-1613, con Lic. Francisco Barajas Cortés - Director de Plantel y/o María Guadalupe García Silva - Jefe de Oficina.
- f) **Plantel No. 7 Puerto Vallarta**, José María Pino Suárez No. 311, Delegación Las Juntas, Mpio. Puerto Vallarta, teléfono (322)290-10-66, con el Lic. Arnulfo Celis Ocaranza – Director de Plantel y/o Federico Morales Contreras – Jefe de Oficina.
- g) **Plantel No. 10 San Sebastián el Grande**, ubicado en Carretera Libre a Tlajomulco No. 10, San Sebastián el Grande, Mpio. Tlajomulco de Zúñiga, teléfono 3188-3480, con la Mtra. Ma. del Rosario García Fletes - Directora de Plantel y/o Abigail Banderas Robles – Jefe de Oficina.
- h) **Plantel No. 11 Guadalajara**, ubicado en Puerto Melaque No. 4040, Fracc. San Francisco, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3698-2116 / 3608-9088, con el Mtro. Octavio Chavira Ruano-Director del Plantel y/o Yanet Jarillo Castañeda-Jefe de Oficina.
- i) **Plantel No. 13 Jalisco**, ubicado en Calle Tlajomulco de Zúñiga entre Puerto Vallarta y Mascota, Col. Jalisco, Tonalá, Jal., teléfono 3607-6773 con la Mtra. Bertha Abigail Nuño Gómez – Directora de Plantel y/o Luis Felipe Alfaro Flores - Jefe de Oficina
- j) **Plantel No. 14**, Sita en David Roldan No. 40, Granjas Providencia, Zapotlanejo, Jalisco, teléfono 1031-2368, con Lic. Noé Casas Magallanes – Director de Plantel y/o Lic. Alejandra Guevara Mendoza. Encargada de la Jefatura de Oficina.



- k) **Plantel No. 15 San Gonzalo** ubicado en Av. Copalita S/N, Col. San Gonzalo, Zapopan, Jal., teléfono 3624-2799 / 3624-2804, con la Lic. Juan Manuel López Cabral - Director de Plantel y/o Luis Felipe Alfaro Flores– Jefe de Oficina.
- l) **Plantel No. 16 Mesa de los Ocotes**, ubicado en Mesa de los Ocotes No. 1770, Col. Mesa de los Ocotes, Zapopan, Jalisco, teléfono 3625-8340 / 3625-1851 / 3625-8340, con el Lic. María de Jesús Naranjo Barajas - Directora de Plantel y/o Agustín Nuño Cruz - Jefe de Oficina.
- m) **Plantel No. 17 San Antonio de Los Vázquez**, ubicado en Calle Camino a la Lagunilla S/N, en la localidad de San Antonio de los Vázquez, Mpio. de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; teléfono 373-73-46025, con la Lic. Lorena Noemí Ramírez Núñez y/o Alejandra Tejeda Prieto - Jefe de Oficina.
- n) **Plantel No. 18 Atemajac de Brizuela**, ubicado en Prolongación Allende No. 294, Col. Los Pinos, en la localidad de Atemajac de Brizuela, Mpio. Atemajac de Brizuela, teléfono 326-425-0291, con la Lic. Gamaliel Martínez Aguilar - Director de Plantel y/o Martha Patricia Nicio Vázquez Jefe de Oficina.
- o) **Plantel No. 19 Cuautla**, ubicado en Jesús Samaniego No. 12, Fraccionamiento Alberto Cárdenas, de la localidad de Cuautla, Mpio. de Cuautla, Jalisco, teléfono 316-384-3311, con la Lic. Ricardo Rincón González - Director de Plantel y/o Sergio Antonio Vázquez Mondragón - Jefe de Oficina.
- p) **Plantel No. 20 Talpa de Allende**, ubicado en Calle Danubio S/N, Col. Centro, en la localidad de Talpa de Allende, Mpio. de Talpa de Allende, Jalisco, teléfono 01388-385-1313, con el Mtro. Francisco Antonio Galván Martínez – Director del Plantel.
- q) **Plantel No. 21 San Miguel Cuyutlán**, ubicado en Privada San José No. 11 Esq. Galeana, de la localidad de San Miguel Cuyutlán, Mpio. de Tlajomulco de Zúñiga, teléfono 3772-5196 Lic. Salvador Reyes Velázquez – Director de Plantel y/o Beatriz López Aguilar – Jefe de Oficina
- r) **Oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo Semiescolarizado, Bachillerato Virtual**, ubicado en Belisario Domínguez No. 912-C, Guadalajara, Jalisco, con el Lic. José de Jesús Pérez Arana – Responsable del Bachillerato Intensivo Semiescolarizado, con teléfono 3609-7763.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de la Administración Central o Comisión del



COBAEJ, según corresponda a la etapa del Proceso, serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión que corresponda según la etapa del Proceso.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria a las **15:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Subsecretaría de Administración), con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **ANEXO 2 (JUNTA ACLARATORIA)**.
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las especificaciones de los servicios a contratar, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser prestador de servicios de vigilancia, además de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”** o la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** a solicitar la documentación a los



“PARTICIPANTES” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

- b) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integran la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, por lo que el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el **ANEXO 5 (PROPUESTA ECONÓMICA)**, que deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra y **ANEXO 6 (PROPUESTA TÉCNICA)** que deberá contener la totalidad de las **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** conforme al **ANEXO 1 de las presentes Bases**.
- g) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**COMISIÓN DEL ORGANISMO**” opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.



- h) Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante (Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado) y Organismo (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco) en las presentes bases, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas.
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, en la Sala de Juntas de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:

7.1.1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- a) **ANEXO 3** (CARTA DE PROPOSICIÓN).
b) **ANEXO 4** (ACREDITACIÓN)
c) **ANEXO 5** (PROPUESTA ECONÓMICA).
d) **ANEXO 6** (PROPUESTA TÉCNICA).



7.1.2. Documentación COMPLEMENTARIA y OBLIGATORIA.

1. Fotocopia legible de la autorización expedido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Comisión Nacional de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, para prestar servicios de seguridad privada (seguridad privada a personas, seguridad privada en el cuidado y protección de bienes inmuebles, cuando los licitantes presten servicios en más de una entidad federativa). (Vigente).

Cuando no presenten la autorización a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar, en original y papel membretado, ***un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que únicamente prestan servicios en el Estado de Jalisco.***

2. Fotocopia de la autorización y/o registro que expide el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco para prestar los servicios de seguridad privada. (Vigente).

En el caso de que aún no le sea expedido el registro por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; deberá presentar en original carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que esta no le ha sido cancelada, misma que deberá presentar en hoja membretada, firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”.

3. Carta de manifiesto en original, en la que se libera al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad laboral y civil respecto de los trabajadores del prestador de servicios; misma que deberá presentar en hoja membretada, firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”.

4. Fotocopia legible del permiso para operar frecuencias de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria que lo acredite.

5. Carta de manifiesto de Declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del “COBAEJ”, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Escrito “bajo protesta de decir verdad”, mediante el cual garantice la calidad del servicio a otorgar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado, insumos suficientes equipos y herramientas adecuadas, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del “COBAEJ”.

7. Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que el personal que estará destinado a la prestación del servicio deberá contar con plena capacidad física y mental, para la prestación del mismo, y este deberá contar con una edad mínima 25 y máxima de 55 años.

8. Currículum (incluir lista de relación de contratos celebrados, indicando el **nombre del responsable, domicilio y teléfono** de las empresas con las que actualmente se encuentra prestando sus servicios, sin omitir alguno), lo que será validado por el Departamento de Servicios Generales al momento de efectuar el análisis técnico respectivo.

9. Lineamientos por el cual llevan a cabo el sistema de reclutamiento y selección del personal de vigilancia.



10. Listado de los elementos de seguridad que laboran en la empresa y que estarán brindando el servicio en Oficinas Centrales o Centros Educativos.
11. Constancia de visita a los Centros Educativos de la **“CONVOCANTE”**, conforme a lo establecido en el punto 3 de las Bases de (visita obligatoria), debiendo ser de las partidas en las cuales se encuentra participando.
12. Fotografía actualizada de las instalaciones interiores y exteriores de las (Oficinas – Matriz) del Participante, además de fotografía de mínimo de **5 unidades de vehículos en las que se puedan observar las placas de la unidad vehicular** con el respectivo logotipo de la empresa participante.
13. Manual y/o documento que describa el sistema y/o mecanismo utilizado para controlar y supervisar la prestación del servicio.
14. **ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) conforme al numeral 29.**

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el horario de Registro es de 16:30 a 17:00 hrs.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión de la Administración Central asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica y todos los gastos e impuestos involucrados.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de la Comisión de la Administración Central “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado” para su análisis.



- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de los servicios serán adjudicados a **POR PARTIDAS** para ello se evaluarán los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO”**.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente **“PROCESO”**, a juicio de la **“COMISIÓN”** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Financiamiento de pago.
- d) Referencias en la prestación del servicio.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 9, 20, 52 fracción I de la **“LEY”** y artículos 19 y 20 de su Reglamento; así como los artículos 10, 11, 28, 30, 32, 33, 36, 64, 84 y 89 y de más relativos de las **“POLÍTICAS”**.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Administración Central o de la Comisión del Organismo, o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, según la etapa que corresponda.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de ninguna de las Comisiones, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión que por etapa según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.
- k) Se descalificará a los Participantes que tengan siniestros documentados pendientes de pagar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión que por etapa así corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.



- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión del Organismo emita el acto de resolución de adjudicación del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión que por etapa corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante, y

14. FACULTADES DE AMBAS COMISIONES.

Ambas Comisiones resolverán cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.



- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión de la Administración Central o Comisión del Organismo considere que el Participante no podrá suministrar los bienes por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión del Organismo o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas, lo que deberá efectuarse por el medio que resulte más conveniente, considerando la etapa del proceso.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión del Organismo podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar apoyo a las áreas técnicas de su competencia, a efectos de emitir la resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

El Acto de Resolución de Adjudicación deberá ser emitido por la Comisión del Organismo, es decir Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Quinto Piso ubicada en Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la presentación y apertura de propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** o bien podrán acceder a la misma en la página web del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** al siguiente día hábil siguiente a la fecha de su emisión.



La resolución de adjudicación se le notificará al **“PROVEEDOR”**, de ser posible una vez concluida la sesión de la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** vía correo electrónico o bien podrá asistir a las Oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicado en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al día siguiente hábil de la emisión del Acto de Resolución de Adjudicación.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, para la elaboración del contrato dentro de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato a los **10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial en Pedro Moreno No. 1491, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, Tercer Piso del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley.



Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

18. ANTICIPO.

En este proceso no se otorgará anticipo.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **“DOMICILIO”**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido con la entrega de los servicios a satisfacción del COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, este podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no cumpla con lo establecido en este punto, el **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a



un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de manera MENSUAL, al concluir el servicio del mes vencido.

El pago se efectuará de manera MENSUAL, al concluir el servicio del mes vencido.

Se realizarán los descuentos de las inasistencia del personal conforme al registro que lleve la Dirección del Plantel a través de la Coordinación Administrativa de cada uno de los Centros Educativos del COBAEJ, en el caso del servicio a brindarse en las instalaciones del (Subsistema de Preparatoria Abierta y Bachillerato Intensivo Semiescolarizado) conforme al reporte que realice el responsable del Subsistema de Bachillerato Intensivo Semiescolarizado; en el caso de Oficinas Centrales conforme al reporte del Departamento de Servicios Generales; para lo cual el “COBAEJ” descontará al prestador de servicios por concepto de inasistencias de sus elementos el importe unitario, por cada inasistencia registrada y aplicándose además, una pena convencional del 30%(treinta por ciento), ambos antes de IVA; esto es sobre el monto total que resulte del cálculo mencionado en este párrafo (por el número de elementos faltantes x día. $COSTO\ MENSUAL\ POR\ ELEMENTO / 30.4 * (DÍAS\ FALTA) * (30\%)$).

La aplicación se efectuará conforme al reporte que mediante oficio se emita por parte de los receptores de los servicios, mismo que se anexará a la facturación correspondiente que validará el Departamento de Servicios Generales en el pago de cada mensualidad.

En caso de presentar en el primer mes de servicio con más de 3 tres faltas en la totalidad de prestación del servicio, se procederá a la notificación mediante oficio a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Así mismo, en aquellos meses en los cuales cuente con más de 2 dos faltas en la totalidad de prestación del servicio mensual, se procederá a la notificación mediante oficio a la Dirección de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o cualquier incumplimiento en el desarrollo de las especificaciones establecidas en el anexo 1 de las presentes bases mismo que formará parte del contrato respectivo.

Los pagos se realizará (n) en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, posteriores a la conclusión de cada mes de servicios, contados a partir de la fecha en que sea presentada en la Jefatura, los días lunes en un horario de 11:00 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

20.1 Para el pago de mensualidades:

- a) Factura original y 2 copias, previamente validadas por el Enlace (Departamento de Servicios Generales) que sea designado por el **“COBAEJ”** con el **“PROVEEDOR”** desglosando los conceptos a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:



- ✓ Pedro Moreno No. 1491
 - ✓ Col. Americana
 - ✓ C.P. 44160
 - ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3
- b) Fotocopia del contrato.
- c) Fotocopia de la cédula de determinación de cuota presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite que el personal que brinda el servicio en el COBAEJ se encuentra vigente ante el IMSS, o en su caso el aviso de alta ante el IMSS del trabajador. (Deberá presentar el actual).
- d) Listado del personal que brindó el servicio en el mes correspondiente al cobro, emitido por “EL PROVEEDOR”, mismo que podrá ser vía correo electrónico al Departamento de Servicios Generales, que deberá contener como mínimo los siguientes datos (Nombre completo y Centro Educativo en el cual brindó el servicio).

En caso de que el **“PROVEEDOR”** presente factura con errores o deficiencias, o la falta de algún documento, el plazo de pago se estará aplazando, sin responsabilidad para el **“COBAEJ”**.

21. IMPEDIMENTO DE EJECUCIÓN

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que le impidiera continuar prestando los servicios el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a el **“COBAEJ”** debiendo adjuntar documento en el que justifique dicha situación (**esta notificación deberá realizarla con un mes de anticipación a la fecha en que pretende dejar de prestar el servicio**).

El **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** deberá de convocar a reunión a la **“COMISIÓN DEL ORGANISMO”** más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios objeto del contrato.

22. SANCIONES.

22.1. El **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Si el **“PROVEEDOR”** no cubre con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio contratado.
- c) Si el proveedor desatiende las recomendaciones hechas por el **“COBAEJ”**, en el ejercicio de sus funciones.



- d) Si el “PROVEEDOR” se niega a completar los servicios que el “COBAEJ” no acepte por deficientes.
- e) Si en el periodo de la semana se reportaran inasistencia de un 30% del total de horas a cubrir.
- f) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- g) En caso de no iniciar los servicios en la fecha de prestación de servicios contratados.
- h) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- i) Que “EL PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 28 de las presentes bases.
- j) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir al



CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

22.2. Penas Convencionales.

22.2.1 Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el contrato cuando se encuentre pendiente de ser otorgado por “EL PROVEEDOR” aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“servicios” que no hayan iniciado** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla, conforme a la partida que corresponda:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”	

El COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas mensuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:



A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados al **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para brindar los servicios contratados será el **único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante el **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios



entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

28. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “PARTICIPANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “PARTICIPANTES” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del “COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “PARTICIPANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

29. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235



	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual deberá ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco; 05 de febrero, 2016.



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”

DESCRIPCIÓN.- Los servicios de vigilancia y seguridad se realizarán con la presencia de vigilantes, quienes deberán encargarse de la custodia, protección y amparo permanente de la integridad física del personal ubicado en las instalaciones del COBAEJ y de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad, coordinados por un SUPERVISOR GENERAL designado por el “PARTICIPANTE”.

OBJETIVO.- Planificar, organizar, coordinar y supervisar el correcto funcionamiento del servicio de vigilancia conforme a las Bases del presente Proceso, y seguimiento para la prestación del servicio por conducto del “ENLACE” designado por “EL COLEGIO” con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas en su lugar de trabajo, del Centro Educativo y Edificio y los bienes propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

VIGENCIA.- A partir de la del 16 dieciséis de marzo al 31 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

1. MANUAL Y/O DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El PARTICIPANTE deberá incluir en su propuesta técnica “MANUAL Y/O DOCUMENTO” en el cual describa el sistema utilizado para controlar y supervisar la prestación del servicio de vigilancia especificando la relación de los elementos, equipos y herramientas a utilizar durante el servicio. Igualmente, deberá especificar los controles que establecerá para cada vigilante, tales como carpetas de consignas, órdenes de entrada y salida de elementos, libro de visitas y supervisión, etc., que servirá de forma adicional para la prestación del servicio.

2. PERSONAL REQUERIDO Y SITIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO POR PARTIDA:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ELEMENTO POR TURNO	NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	TURNOS A CUBRIR	SEDE DEL SERVICIO
1	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	2	4	Turnos de 24 horas de lunes a domingo, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 7:00 horas del día siguiente.	Oficinas Centrales: Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana Guadalajara Jalisco.



PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ELEMENTO POR TURNO	NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	TURNO A CUBRIR	SEDE DEL SERVICIO
2	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 8 horas de Lunes a Viernes entrando a las 6:00 horas y saliendo a las 14:00 horas del día.	Plantel 2 Miramar – A: Calle Guadalupe Victoria No. 5, Col. Santa Ana Tepetitlán en Zapopan Jalisco, a un costado del templo.
3	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días martes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas	Plantel No. 3 Gómez Farías: Prolongación de Obregón No. 296, San Sebastián del Sur, Mpio de Gómez Farías, Jalisco.
4	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	2	Turnos de 24 horas de lunes a domingo, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 7:00 horas del día siguiente.	Plantel No. 5 Nueva Santa María: Av. Camino Real a Colima No. 3815 Esq. Paseo de los Balcones de Santa María, Tlaquepaque Jalisco.
5	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas	Plantel No. 6 Pihuamo: Carretera Federal a Colima, Predio Rustico los Toros, Pihuamo Jalisco.
6	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas	Plantel 7 Puerto Vallarta: José María Pino Suarez No. 311 Delegación las Juntas, Mpio de Puerto Vallarta
7	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	2	Turnos de 24 horas de lunes a domingo, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 7:00 horas del día siguiente.	Plantel 10 San Sebastián el Grande: Carretera Libre a Tlajomulco No.10 San Sebastián el Grande Tlajomulco de Zúñiga Jalisco C.P. 45650
8	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turnos de 12 horas de lunes a viernes, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 19:00 horas del mismo día.	Plantel 11 Guadalajara, ubicado en Puerto Melaque No. 4040, Fracc. San Francisco, Guadalajara, Jalisco.



PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ELEMENTO POR TURNO	NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	TURNO A CUBRIR	SEDE DEL SERVICIO
9	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	2	Turnos de 24 horas de lunes a domingo, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 7:00 horas del día siguiente.	Plantel 13 Jalisco: Tlajomulco de Zúñiga s/n entre Puerto Vallarta y Mascota Colonia Jalisco
10	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas de sábado a lunes; entrando el sábado y domingo de 7:00 horas y saliendo a las 20:00 horas esos dos días; lunes entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 8:00 horas del día siguiente.	Plantel 14 Zapotlanejo: sita en David Roldan No. 40, Granjas Providencia, Zapotlanejo, Jalisco
11	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	2	Turnos de 24 horas de Lunes a Domingo entrando a las 07:00 horas y saliendo a las 07:00 horas del día siguiente	Plantel 15 San Gonzalo: Av. Copalita s/n Col. San Gonzalo Zapopan Jalisco.
12	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	2	Turnos de 24 horas de lunes a domingo, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 7:00 horas del día siguiente.	Plantel 16 Mesa de los Ocotes: Paseo de los Ocotes No. 1770 col. Mesa de los Ocotes Zapopan Jalisco C.P. 45180
13	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas del día siguiente.	Plantel 17 San Antonio de los Vázquez: Camino a la Lagunilla, s/n, en la Localidad de San Antonio de los Vázquez, Mpio. De Ixtlahuacan del Rio.
14	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas del día siguiente.	Plantel 18 Atemajac de Brizuela: Prolongación Allende No. 294 Col. Los Pinos Atemajac de Brizuela Jalisco, C.P. 45790



PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ELEMENTO POR TURNO	NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	TURNO A CUBRIR	SEDE DEL SERVICIO
15	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas del día siguiente.	Plantel 19 Cuautla: Jesús Samaniego No. 12 Fraccionamiento Alberto Cárdenas Jiménez Cuautla Jalisco
16	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas del día siguiente	Plantel 20 Talpa de Allende: Calle Danubio s/n Col. Centro Talpa de Allende Jalisco C.P. 48200
17	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	1	Turno de 13 horas los días lunes y sábados y domingos entrando a las 19:00 horas y saliendo a las 08:00 horas del día siguiente.	Plantel No. 21 San Miguel Cuyutlan: Privada San José No. 11 Esquina Galeana Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, C.P. 45660
18	servicio de seguridad, vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales e inmuebles del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones	1	2	Turnos de 24 horas de lunes a domingo, entrando a las 7:00 horas y saliendo a las 7:00 horas del día siguiente.	Oficinas de Subsistema de Preparatoria Abierta, Bachillerato Intensivo, Bachillerato Virtual: Belisario Domínguez No. 912-c Guadalajara Jalisco.

El participante en todas las Partidas deberá considerar ELEMENTO NO ARMADO.

3. EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL, ADEMÁS SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

3.1 SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO

El "PARTICIPANTE" deberá asignar un SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO quien será responsable del personal en turno a su cargo y de la correcta ejecución de las actividades de vigilancia en cada sitio de prestación del servicio y que servirá de enlace del "EL COLEGIO".

El "SUPERVISOR" designado deberá realizar las siguientes funciones de supervisión del servicio:

- Servir de enlace entre el "EL COLEGIO" y el personal de vigilancia asignado para la prestación del servicio.
- Verificar de forma permanente la asistencia puntual de los vigilantes y/o de los relevos.
- Verificar que el personal asignado a su cargo se encuentre realizando sus obligaciones en forma oportuna, eficiente en los puestos de vigilancia y de acuerdo con los horarios y periodicidad establecidos conforme a Bases.
- Revisar de manera conjunta con el "ENLACE" del "EL COLEGIO" aquellos casos en que se requiera ajustar los días y horarios establecidos inicialmente por necesidades propias del "EL COLEGIO" con la finalidad de realizar el ajuste que corresponda, esto previamente autorizados y de común acuerdo por ambas partes, para lo cual deberá mediar oficio entre las partes contratantes, siempre y cuando no altere los servicios contratados.
- Conocer perfectamente los aspectos operativos del contrato para su cumplimiento.



- f) Mantener comunicación permanente con el enlace designado por el “EL COLEGIO”.
- g) Dotar, verificar y corregir que los vigilantes que brindan el servicio cuenten con uniforme adecuado durante el tiempo de prestación del servicio y éstos sean identificados con uniforme y gafete del “PROVEEDOR” que les permita brindar el servicio de forma presentable.
- h) Reportarse en forma permanente (mensualmente) y cuando así se requiera con el enlace designado por el “EL COLEGIO” para recibir información y reportes de la forma en la cual se está brindando el servicio.
- i) Informar por escrito y de forma inmediata al “Enlace” designado por el “EL COLEGIO”, cuando se presenten hechos que afecten la integridad física de los funcionarios y/o la seguridad de los bienes bajo su custodia.
- j) Poner a disposición y cuando así se le requiere por parte del “EL COLEGIO” todos los documentos que hayan sido implementados como herramientas de verificación y control del servicio de vigilancia.

3.2 VIGILANTES

El “PARTICIPANTE” brindará el servicio con personal de vigilancia responsable en forma directa del servicio de vigilancia y seguridad contratado, el cual deberá cumplir con los turnos asignados en los horarios establecidos y bajo el control del supervisor a quien deberá rendir informe de sus funciones e informará en caso de cualquier novedad relacionada con la seguridad a su cargo.

“EL PARTICIPANTE” informará al personal asignado para la prestación del servicio que será responsabilidad del vigilante asignado para el ingreso principal a las Oficinas Centrales de “EL COLEGIO” controlar ingresos y salidas de cualquier otro material del edificio, para controlar el posible ingreso de cualquier elemento que ponga en riesgo la integridad de las personas que se encuentren en el mismo.

El registro de entrada y salida de equipos electrónicos, computadoras, maquinas, herramientas o cualquier otro material, debe quedar registrado en el registro o formato que el “ENLACE” del “EL COLEGIO” le designe.

En caso de que el “EL PARTICIPANTE” a través del prestador del servicio vigilante, detecte la salida sospechosa de elementos no autorizados o de propiedad del COBAEJ, deberá avisar inmediatamente al SUPERVISOR de turno, quien reportará el suceso de manera inmediata al enlace designado por el “EL COLEGIO”.

La empresa será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos comprobados dentro de las instalaciones del COBAEJ que ocurran durante el tiempo que estos se encuentren bajo su custodia y cuidado, donde se demuestre la negligencia ante tal hecho durante la prestación del servicio.

Cuando se presente algún incidente, éste será comunicado por escrito al “ENLACE” del “EL COLEGIO” dentro de los cinco días naturales, inmediatos siguientes al hecho y será responsabilidad de la empresa de allegar las pruebas y/o testimonios pertinentes, en caso de poder demostrar que no es responsable de los daños o perjuicios causados.

3.3 FUNCIONES GENERALES DE LOS VIGILANTES

- a) Inspeccionar impedir el acceso a zonas reservadas o cerradas, así como a zonas de visita fuera del horario establecido.
- b) Controlar entradas y salidas de materiales, bienes muebles, mediante bitácora establecida por el Departamento de Servicios Generales.
- c) Efectuar rondines verificando que todo esté en orden, dichos rondines tendrá que ser en los siguientes horarios: A las 19:00horas, 01 horas, y un último a las 6:00am.
- d) Controlar las llaves previamente asignadas al servicio de seguridad. Durante el primer rondín cerrar los accesos verificando previamente que no se encuentre ninguna persona en el interior.
- e) Atender al público en forma amable y cordial, dirigirse con respeto y canalizar a oficialía de partes si necesitan información de algún tema en específico.



- f) Conocer la organización interna de la convocante, así como los nombres y cargos que ocupan, para conocer quienes ocupan los altos mandos de la organización, y dirigirse a ellos con respeto y cordialidad, evitando tomar confianza.
- g) Recibir la correspondencia solo en sobres cerrados y entregados por empresas de paquetería y/o mensajería externa. El prestador del servicio, tendrá estrictamente prohibido recibir documentación de cualquier dependencia, así como firmar de recibido cualquier tipo de documento, por lo que en caso de cualquier aclaración deberá consultarlo con el “ENLACE” designado por el “EL COLEGIO”
- h) Controlar el acceso al estacionamiento ubicado en el sótano que ocupan las instalaciones de oficinas centrales de la convocante, solo podrán ingresar vehículos oficiales; a excepción que por instrucciones expresas del Departamento de Servicios Generales y la Dirección General se deberá permitir el ingreso a vehículos cuyos datos serán entregados por estas áreas.
- i) Negar el acceso a toda persona que visite los pisos 2, 3, 4 y 5 después de las 17:00 horas, a menos de que tenga cita con algún Director o Jefe de Departamento confirmando dicha cita con la persona que corresponda.
- j) No permitir el acceso al personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en oficinas centrales después de las 17:00 horas sin previa autorización por el Director de Área que corresponda. Para el Subsistema de Preparatoria Abierta, sólo se permitirá el acceso y permanencia hasta las 20:00 horas; en el caso de fines de semana sólo podrá acceder y permanecer aquel personal autorizado mediante una lista que será entregada por conducto del Departamento de Servicios Generales.
- k) Que habrá un vigilante para registrar las entradas del personal externo que ingrese a las instalaciones de las Oficinas Centrales, tales como: (proveedores, personal de planteles y Centros de Educación Media Superior a Distancia alumnos o personas interesadas en algún trámite en el COBAEJ o Subsistema de Preparatoria Abierta); para lo cual deberá entregar un gafete de visitante a cambio de una identificación oficial. Al salir el visitante deberá regresar la identificación oficial a cambio del gafete, asegurándose que la persona sea quien corresponda a la identificación, mencionando su nombre y asegurándose que responda al nombre de la identificación entregada. Un segundo Vigilante del mismo turno se encargará del resguardo a la entrada de los vehículos institucionales autorizados para usar el estacionamiento ubicado en instalaciones de las Oficinas Centrales.
- l) El personal asignado deberá ser permanente evitando hacer cambios sin previo aviso; en los casos que sea necesario efectuar algún cambio de personal se deberá dar aviso previamente al “ENLACE” por conducto del Supervisor del “EL PARTICIPANTE”.
- m) Apagar y encender luminarias y equipos de aire acondicionado del edificio cuando corresponda por los horarios inhábiles a la operación del “EL COLEGIO” (al término de las labores académicas-administrativas o por período vacacional), a excepción de los que contengan el señalamiento de NO APAGAR conforme a las indicaciones expresas que le realice el “ENLACE” del “EL COLEGIO”
- n) Ejercer vigilancia durante la noche para el resguardo de bienes muebles e inmuebles.

4. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO SOLICITADOS

DESCRIPCIÓN
Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, e inmueble del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, así como del personal y público en general usuario de las instalaciones.
Controlar entradas y salidas de materiales, bienes muebles, vehículos y personal, así como efectuar rondines verificando instalaciones y equipos, todo lo anterior de acuerdo a las indicaciones recibidas por el Director de Plantel y/Jefe de Oficinas durante el periodo que dure el contrato, conforme a las presentes Bases.
Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.



Tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia.
El personal asignado al servicio tendrá presentación e imagen de la corporación, así como estar debidamente uniformado además de portar gafete de identificación.
Los elementos asignados al servicio contarán por lo menos dentro del equipo de seguridad, con: Porta tolete Tolete Silbato Lámpara Porta-gas Gas lacrimógeno, entre otros. Que el personal asignado para la prestación del servicio cuente con equipo de radiocomunicación, tipo Nextel.
Los elementos asignados deberán contar con sistemas de radio comunicación (móviles y fijos), así como con los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.
Minutario para los registros de alerta.
El personal asignado cuenta con los conocimientos generales en formación primeros auxilios.
El personal asignado realizará un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la empresa en su entrada como salida, recepción de paquetería, organización de áreas de estacionamiento, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Plantel.
La empresa que represento cuenta con oficinas establecidas en la ciudad _____, con línea telefónica _____ (no celular), así como un representante que cuenta con las facultades de apoderado legal.
La empresa que represento cuenta con capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc.) y me comprometo a presentar cualquier documentación que así se me requiera en cualquier momento por conducto del Enlace del "CONVOCANTE", debiendo presentar de forma mensual durante el tiempo de prestación del servicio al enlace del "EL COLEGIO" fotocopia de liquidación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y Registro Patronal del participante.
La empresa que represento dispone de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
La empresa que represento libera al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad laboral y civil de los trabajadores del prestador de servicios.
Prestar el servicio conforme al anexo que formará parte del Contrato respectivo de conformidad a las Partidas que me fueran adjudicadas, en los Centros Educativos correspondientes.

5. CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

- A. Que las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones e inmueble de las oficinas centrales así como los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
- B. Que la frecuencia de las actividades será permanente durante el servicio de contratación de servicio de vigilancia.
- C. Que el servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuados para la ejecución de los trabajos.



- D. Que el desarrollo de las actividades serán realizadas conforme a lo indicado en el presente **ANEXO** y que formará parte del contrato respectivo de conformidad a las partidas que me fueran adjudicadas, correspondiente a los Centros Educativos, en los turnos y horarios conforme se indica en anexo en cuestión.
- E. Que derivado a las instalaciones e inmuebles en que operan los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, me comprometo a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- F. Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por escasos conocimientos, por desaseo y deficiente presentación personal.
- G. Que como prestador del servicio cumpliré a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco con todas las obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo el personal a asignarse, así mismo presentar las liquidaciones realizadas ante dicho Instituto en cualquier momento que me sea solicitada la información por conducto del enlace de “EL COLEGIO”.
- H. Que a fin de garantizar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco el buen desarrollo del servicio, nombraré a personal responsable de la supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y que siempre estará localizable, para ello proporciono: el número telefónico _____, celular _____ o bien de localizador _____. De igual manifiesto que la forma de supervisar el servicio será diariamente _____ en los siguientes horarios _____.
- I. Que proporcionaré uniformes que permitan identificar a la empresa que represento, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia y que deberán portar dentro de las instalaciones. En todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
- J. Que instruiré al personal asignado que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo, y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.
- K. Que atenderé de inmediato las observaciones que se realicen a los supervisores por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomaré en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- L. Que cumpliré con todos y cada uno de los requisitos que imponga el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal, conforme a lo anteriormente manifestado.
- M. Que me obligo a instruir al personal asignado, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
- N. Que para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en el inmueble, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco verificará la asistencia del personal, a través de la Dirección del Plantel a través de los Coordinadores Administrativos; además de designar como “PARTICIPANTE” a un Supervisor durante la prestación del servicio.



- O. Que en caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, estoy obligado a sustituirlas de inmediato; de no hacerlo, los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
- P. Que la empresa tiene estrictamente prohibido doblar turnos o prestar el servicio en tiempo extra con el mismo personal, con el propósito de mantener el servicio en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento. No obstante, y de forma excepcional, la empresa mantendrá hasta un máximo de 40 minutos al personal de vigilancia en servicio en tanto se presenta el relevo. De no cumplir en tiempo y forma con el relevo, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, independientemente de que será considerado como inasistencia.
- Q. Que tenemos estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, walkman, videojuegos, etc.
- R. Que la empresa tiene estrictamente prohibido rotar más de dos cambios de elementos por mes, de lo contrario se aplicará sanción en la factura correspondiente del mes en servicio como concepto de penalización equivalente al 20% (antes de IVA) del servicio facturado (costo por elemento).



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E .

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E .

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016 relativa a la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes , y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle , de la colonia , de la ciudad de , C.P. , teléfono , fax y correo electrónico @ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y



tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.

5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de contratación de acuerdo con las especificaciones y condiciones especiales requeridas en las bases de este proceso, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS
CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	



P O D E R	<p><i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
----------------------------------	---

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal



ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016 “SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES”

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTO POR TURNO	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	TOTAL HORAS SEMANALES DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO (ANTES DE IVA)	TOTAL MENSUAL (ANTES DE IVA) POR PARTIDA	COSTO DÍAS DEL 16 AL 31 DE MARZO 2016	SUBTOTAL PARTIDA (DEL 16 DIECISEIS DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2016)
1	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
2	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
3	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
4	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
5	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
6	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTO POR TURNO	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	TOTAL HORAS SEMANALES DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO (ANTES DE IVA)	TOTAL MENSUAL (ANTES DE IVA) POR PARTIDA	COSTO DÍAS DEL 16 AL 31 DE MARZO 2016	SUBTOTAL PARTIDA (DEL 16 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2016)
7	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
8	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
9	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
10	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
11	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
12	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
13	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
14	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTO POR TURNO	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	TOTAL HORAS SEMANALES DEL SERVICIO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO (ANTES DE IVA)	TOTAL MENSUAL (ANTES DE IVA) POR PARTIDA	COSTO DÍAS DEL 16 AL 31 DE MARZO 2016	SUBTOTAL PARTIDA (DEL 16 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE 2016)
15	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
16	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
17	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
18	Servicio de Vigilancia Externa (Elementos no armados)							
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

(Cantidad total con letra IVA INCLUIDO)

Los precios anteriormente propuestos se encuentran en la modalidad de precios fijos hasta la conclusión del servicio, objeto de este Proceso con **una vigencia DEL 16 DIECISEIS DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

LA PRESENTE PROPUESTA INCLUYE TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SE GENERE, SIENDO DEL 16 DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOTA. Los precios deberán presentarse en moneda nacional.

Nombre y Firma del **PARTICIPANTE**
Apoderado o Representante Legal



ANEXO 6

**PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

Yo _____, representante legal de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir en mi propuesta del **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016** del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con los siguientes **REQUERIMIENTOS:**

**NOTA: EL PARTICIPANTE DEBERÁ
DETALLAR EN EL PRESENTE ANEXO
LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS,
CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS
PRESENTES BASES.**



A N E X O 6
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y
OFICINAS CENTRALES”

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

2. MANIFIESTO QUE MI PROPUESTA CONSISTE EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS PARA LO CUAL DETALLO EL PERSONAL REQUERIDO Y SITIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, SIENDO EN LOS SIGUIENTES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES:

NOTA: DETALLAR EXCLUSIVAMENTE SÓLO LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPARÁ

PARTIDA	Descripción del Servicio	Elemento por Turno	Total Número de Elementos	Turno a Cubrir	Total horas semanales a cubrir por el total de elementos	Domicilio (SEDE DEL SERVICIO)	Nombre del Supervisor General asignado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							



A N E X O 6

PROPUESTA TÉCNICA

**H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E .**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016
“SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y
OFICINAS CENTRALES”**

**NOTA: EL PARTICIPANTE DEBERÁ
DETALLAR EN EL PRESENTE ANEXO
TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES
PUNTOS CONFORME A LAS
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL
ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL “PARTICIPANTE”
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 7

ESTRATIFICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016
“SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO”**

H. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

En atención a la Licitación Pública Local LPL05/2016 relativo a la contratación de “SERVICIO DE LIMPIEZA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”, el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo, que considerando los criterios establecidos en el numeral 31 de las presentes bases (sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante Licitante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XXXXXXXX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO. ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2016 "SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA CENTROS EDUCATIVOS Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"